



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

7898

AVG

Expte. N° 1414-761/2017.-

DECRETO N°

MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 OCT. 2018

VISTO:

El Expte. N° 1414-761/2017 caratulado: Planillas de liquidación de haberes correspondientes al reintegro de Pasiva 100% y de Disponibilidad 25% al Agente Fernández Juana Nancy, D.N.I. N° 35.826.044, Legajo N° 18.779, mediante Resolución N° 580-DP/17; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 583-DP/13, se dispone pasar a revistar a la administrada, a Situación Pasiva a partir de fecha 13-02-2013, con las respectivas retenciones del 100% de sus haberes y demás suplementos;

Que, conforme Resolución N° 504-DP/14, se dispone levantar a partir del 09-01-14 la Situación Pasiva que venía cumpliendo y seguidamente pasarla a revistar en Situación de Disponibilidad;

Que, según surge en Resolución N° 580-DP/17, se dispuso dictar sobreseimiento y regularizar la situación administrativa. Posteriormente, levantar la Situación de Disponibilidad que venía cumpliendo la administrada, reintegrándola al Servicio Efectivo a partir del 21-03-17, respecto a la retención de haberes, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder conforme lo establecido en el artículo 165° inc. a) del R.N.S.A.

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, han emitido informe de su competencia;

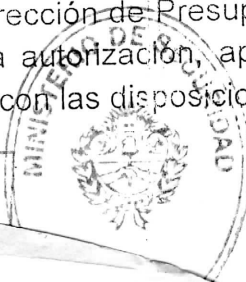
Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando procedente el reintegro de haberes retenidos;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-761/2017 caratulado: "Planillas de liquidación de haberes correspondientes al reintegro de Pasiva 100% y de Disponibilidad 25% del **AGENTE FERNANDEZ JUANA NANCY, D.N.I. N° 35.826.044, LEGAJOS N° 18.779**, a la Partida "L" DEUDA PÚBLICA 03-10-15-01-26 para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2018 (Ley N° 6.046), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy, cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones vigentes.

ES COPIA FIEL



DR. ERNESTO MARTIN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria "

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

7898

///CORRESPONDE A DECRETO N°

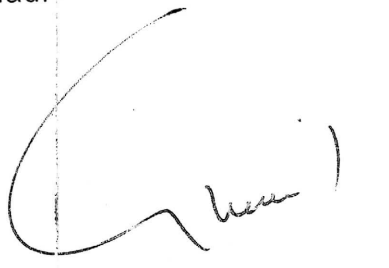
-MS/18.-


ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión y pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-


Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

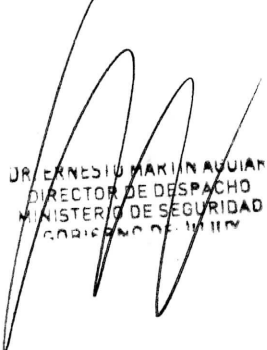



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL




DR. ERNESTO MAKIN AVUIÁN
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY